



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

## Bogotá

### SECRETARÍA

#### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ

##### HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 11001-25-02-000-22018-00918-00, seguido contra el(a) doctor(a) JEFFERSON ESNEIDER MORA GARCÍA, siendo denunciante PORFIRIO DE JESUS CARREÑO VARGAS, se profirió sentencia calendada 05 de mayo de 2025, por medio de la cual se dispuso: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado JEFFERSON ESNEIDER MORA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.653.891 y Tarjeta Profesional número 133.430 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como AUTOR de la falta disciplinaria consagrada en el numeral 4° del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007, como consecuencia de la infracción del deber profesional previsto para los abogados en el numeral 8° del artículo 28 de la misma Ley 1123 de 2007, falta cometida a título de DOLO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, SANCIONAR al Abogado JEFFERSON ESNEIDER MORA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.653.891 y Tarjeta Profesional número 133.430 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura con SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión, por el término de UN (1) AÑO, la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 1123 de 2007, consiste en la prohibición de ejercer la profesión por el término señalado en este fallo TERCERO: En caso de que esta sentencia de primera instancia no fuere apelada, una vez cobre ejecutoria, por la Secretaría de esta Corporación remítase copia de esta decisión a la Oficina del Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, con la constancia del acto procesal referido, para el registro de la respectiva sanción y la determinación de la fecha a partir de la cual empezará a regir..(...). Actúa como Magistrado(a) Ponente LUIS WILSON BAEZ SALCEDO.

Para notificar a las partes, lo cual no ha podido efectuarse personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-bogota/edictos>, por el término de tres (3) días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16, 73 y 75 Ley 1123 de 2007.

Se fija hoy 27 de Agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Se desfija hoy 29 de agosto de 2025 a las cinco (5) p.m.

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Gina Gonzalez  
Auxiliar Judicial

Calle 72 No 7-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[scrcsdjbta@cndj.gov.co](mailto:scrcsdjbta@cndj.gov.co)